

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G105490518

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



Úiã ^iAui ||æ[A^|ÁE cõ [| AFFI A^Aæ

ŠÖVÖDÍÁ ÁFFHÁI a&& } A^ Áa ŠÖVÖDÍÈ

vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2672/16 de fecha 23 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Lote No. 99, Huayacocotla, D-30-072-LOT-016/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,284.431 Metros cúbicos rollo	124	1	124	20240877	20241000
Predio Lote No. 99, Huayacocotla, D-30-072-LOT-016/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 275.059 Metros cúbicos rollo	26	125	150	20241001	20241026
Predio Lote No. 99, Huayacocotla, D-30-072-LOT-016/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1,189.626 Metros cúbicos rollo	119	151	269	20241027	20241145
Predio Lote No. 99, Huayacocotla, D-30-072-LOT-016/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 214.564 Metros cúbicos rollo	21	270	290	20241146	20241166
Predio Lote No. 99, Huayacocotla, D-30-072-LOT-016/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 218.432 Metros cúbicos rollo	22	291	312	20241167	20241188
Predio Lote No. 99, Huayacocotla, D-30-072-LOT-016/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 50.568 Metros cúbicos rollo	4	313	316	20241189	20241192

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZL
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jase / Jal / AGZ